



AJUNTAMENT DE FERRERIES

ANUNCIO

Aprobación de las bases y convocatoria del XLIII Premio Sant Bartomeu de Pintura 2022

Se hace público que mediante Decreto de Alcaldía n.º 434, de fecha 26/05/2022, se ha resuelto:

"Vista la propuesta formulada por la concejala delegada del área de Cultura, relativa a la aprobación de las bases y convocatoria del XLIII Premio Sant Bartomeu de Pintura 2022;

Dado que en la partida correspondiente del capítulo 4 del presupuesto municipal vigente hay consignación suficiente para afrontar el gasto del premio previsto;

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y demás legislación concordante;

RESUELVO:

Primero. Aprobar las bases que regirán el XLIII Premio Sant Bartomeu de Pintura 2022, conforme a la redacción que se adjunta como anexo.

Segundo. Aprobar, simultáneamente, la convocatoria correspondiente a 2022, que se regirá por las bases referidas en el punto anterior.

Tercero. Autorizar el gasto de 2.000 €, correspondiente al importe total del premio previsto, con cargo a la partida 334.48000 del presupuesto municipal vigente.

Cuarto. Publicar las presentes bases en el tablón de anuncios, en la página web del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB).

ANEXO

XLIII PREMIO SANT BARTOMEU DE PINTURA 2022

El Ayuntamiento de Ferreries, con el objeto de fomentar la creación artística, convoca el XLIII Premio Sant Bartomeu de Pintura, conforme a las siguientes

Bases

1. Podrá presentarse al XLIII Premio Sant Bartomeu de Pintura cualquier persona, tanto de nacionalidad española como extranjera.

Identif. doc. elect.: ES-07023-2022-8589C2DF-A6B9-4E44-8889-694A0E8158D8 03/06/2022 9:26:09 Pag.:1/3
Ajuntament de Ferreries-07023- Org.-L01070239 Validar: <https://www.carpetaiudadana.org/ferreries/validardoc.aspx>



2. El tema de las obras, los materiales y las técnicas a emplear son libres. Las obras, que no podrán sobrepasar las dimensiones de 146x114 (80F), no podrán haber sido premiadas en ningún otro concurso o certamen.

3. Cada concursante podrá presentar un máximo de 2 obras, que se entregarán ya preparada para ser colgadas.

4. Cada obra deberá llevar, al dorso y en sobre cerrado, una tarjeta en la que figuren el nombre, los apellidos, la edad, la dirección, el teléfono del autor o autora, además del título, la fecha, la dirección electrónica, la técnica y las medidas de la obra. En el anverso del sobre deberá figurar el título de la obra. Las obras deben ir sin firma.

5. La admisión de las obras tendrá lugar en el Ayuntamiento de Ferreries (pl. Pla de l'Església, 1) a partir del día 11 de julio y hasta las 13.00 horas del día 5 de agosto de 2022. Los gastos de transporte de las obras correrán a cargo del concursante.

6. Aunque se tomarán las medidas adecuadas en relación con la custodia y conservación de las obras presentadas durante el tiempo en que estén bajo la tutela del Ayuntamiento, este suscribirá un seguro que estará en vigor desde el día límite de entrega hasta el último día de recogida de las obras, es decir, del 5 de agosto al 30 de septiembre de 2022, ambos incluidos.

7. El Ayuntamiento, en el marco de las fiestas patronales, organizará una exposición pública con las obras presentadas y procurará dar cabida a todas ellas. Aun así, por razones de espacio u otros, el jurado podrá realizar una selección de las mismas. La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento, que se reserva todos los derechos de reproducción y exposición.

Las obras no premiadas estarán a disposición de sus autores a partir del día 31 de agosto y hasta el 30 de septiembre. Se podrán recoger del Ayuntamiento en horario de oficina, de 9.00 a 13.00 horas. Si transcurrido un año a contar a partir del día siguiente al fin del periodo de recogida fijado no se ha retirado la obra no premiada, se entenderá que su autor o autora renuncia a la misma, quedando en propiedad del Ayuntamiento.

8. El Ayuntamiento otorga a la persona ganadora un único premio de 2.000 € y un detalle conmemorativo. Así mismo le dará opción a montar una exposición en la misma sala de exposiciones del Centro Sociocultural antes de la próxima convocatoria del premio. (Ya se determinará la fecha). El artista ganador se compromete a firmar la obra ganadora. El premio se podrá declarar desierto, pero en ningún caso será fraccionado, y estará sujeto a las retenciones fiscales y a las disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

9. El jurado estará constituido por tres personas cualificadas y un concejal del Ayuntamiento, con voz pero sin voto, que actuará de presidente. Se propondrá que forme parte de este jurado el artista ganador o ganadora de la convocatoria anterior. El dictamen del jurado se hará público en un acto que tendrá lugar en la sala de exposiciones del Centro Sociocultural (calle del Beat Joan Huguet, 48 1.º) en el transcurso de las fiestas.

El jurado realizará una selección de seis obras para elegir finalmente tres, de las cuales elegirá la ganadora y las dos finalistas para una nueva deliberación.

A los autores de las obras finalistas se les dará la oportunidad de montar una exposición individual en la sala municipal de exposiciones.



La entrega del premio tendrá lugar después de conocerse el dictamen del jurado. El veredicto se difundirá a través de los medios de comunicación.

10. El hecho de presentar una obra al Premio Sant Bartomeu de Pintura 2022 supone aceptar íntegramente estas bases y el veredicto del jurado, que es inapelable."

La alcaldesa

Joana Febrer Rotger

Firmado electrónicamente, en la fecha que consta en este documento.


Identif. doc. elect.: ES-07023-2022-8589C2DF-A6B9-4E44-8889-694A0E8158D8 03/06/2022 9:26:09 Pag.:3/3
Ajuntament de Ferreries-07023- Org.:L01070239 Validar: <https://www.carpetaciutadana.org/ferreries/validardoc.aspx>

